

## VERIFICACIÓN DEL USO LEGAL DE SOFTWARE DERECHO DE AUTOR 2023

<b>PERÍODO EVALUADO:</b>	2022 – 2023
<b>AUDITOR:</b>	Deisy Hernández Sotto
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	29/02/2023

### 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Directiva Presidencial No 002 de febrero 12 de 2002, que trata sobre: “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)” y según el procedimiento determinado en la Circular 017 del 1 de junio de 2011, emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, que dicta disposiciones en cuanto a: “Recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”; el GIT de Control Interno realizó verificación del estado del licenciamiento con base en el inventario de software reportado por el GIT de Apoyo Informático.

### 2. OBJETIVO

Verificar la aplicabilidad de la normatividad legal vigente en la gestión y control de los elementos de software utilizados en la Contaduría General de la Nación, a través de la comprobación del respectivo licenciamiento versus los elementos instalados, la revisión del ciclo de vida del software, la disponibilidad de los servicios de garantía, actualización y soporte, así como las evaluaciones técnicas de obsolescencia previas al reintegro de estos elementos al almacén.

### 3. METODOLOGÍA

El GIT de Control Interno evaluó el cumplimiento de la normatividad mencionada en la introducción de este documento, por medio de la verificación del licenciamiento y demás aspectos, de los siguientes grupos de software utilizados en la entidad, sin distinción de la modalidad de adquisición, como son: propios, en arriendo, leasing, comodato, etc.

### 4. DESARROLLO

El día 04 de enero de 2024, a través de correo electrónico se solicitó, al Coordinador del GIT de Apoyo Informático, la siguiente información:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

## **VERIFICACIÓN DEL USO LEGAL DE SOFTWARE DERECHO DE AUTOR 2023**

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.
5. Relacione por favor todo el inventario de software de la entidad y su respectivo licenciamiento, incluir equipos propios, en arriendo, leasing o cualquier otra modalidad.
6. Copias de las evaluaciones técnicas de obsolescencia realizadas durante la vigencia 2023 previas al reintegro de elementos de software al almacén.

El día 15 de enero de 2024, a través de correo electrónico, el GIT de Apoyo Informático relacionó el inventario de aplicativos, así como los documentos de licenciamiento correspondientes; a través de los cuales se observó el estado de actualización de los diferentes programas y así estructurar el informe de consolidación de software de la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se relaciona la respuesta emitida por el GIT de Apoyo Informático:

1. La entidad cuenta con 219 equipos de cómputo; conformados por 189 equipos de escritorio y 30 computadores portátiles.
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado.
3. En lo relacionado con "los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva", el GIT expuso:

Dando cumplimiento a los controles 12.5.1 "Instalación de Software en Sistemas Operativos" y 12.6.2 "Restricciones sobre la instalación de Software" definidos en la norma 27001, se han establecido los siguientes lineamientos de seguridad, los cuales se encuentran en el Manual de Seguridad de la entidad, así: Literal d) del numeral 6.2: "Las únicas personas autorizadas por la Contaduría para instalar software en los equipos son los funcionarios del GIT de Apoyo Informático y los técnicos de soporte con previa autorización del Coordinador del GIT de Apoyo Informático, motivo por el cual se prohíbe a los funcionarios instalar algún

2

## **VERIFICACIÓN DEL USO LEGAL DE SOFTWARE DERECHO DE AUTOR 2023**

software sin previa autorización del GIT de Apoyo Informático, con el fin de constatar la seguridad y legalidad del mismo". Literales a) y b) del numeral 6.4: a) Es política de la Contaduría General de la Nación, el cumplimiento de todas las obligaciones legales, adquiriendo el material patentado de la empresa propietaria o duplicándolo bajo expresa autorización de la misma. Todo el software operativo y aplicativo es de propiedad de la Contaduría General de la Nación y solo el GIT de Apoyo Informático está autorizado para instalarlo en las estaciones de trabajo de la entidad. Si se requiere utilizar software patentado, éste debe tener las respectivas licencias de uso y se debe pedir autorización para instalación al GIT de Apoyo Informático. Solo dicha área está autorizada para instalar software en las estaciones de trabajo de la entidad." Literal e) del numeral 6.5: "Los servidores públicos, contratistas y terceras partes que trabajan para la Contaduría General de la Nación no deben instalar software en las estaciones de trabajo que les han sido asignadas. El único personal autorizado para instalar software es el grupo de soporte técnico previa autorización del Coordinador del GIT de Apoyo Informático". Se estableció que el perfil de los usuarios en los equipos debe ser de "Usuario Avanzado".

4. Con respecto a la disposición final que se le da al software dado de baja en la entidad, el GIT de Apoyo Informático informó: "Luego del concepto técnico en donde se notifica que el software está obsoleto o para dar de baja se procede a realizar el reintegro al almacén con el formato GAD03-FOR01 (REINTEGRO DE ELEMENTOS AL ALMACÉN). Este formato se entrega junto con el concepto técnico y los documentos del licenciamiento para su respectiva destrucción."
5. Una vez recibida la información, se realizó la revisión y análisis correspondiente con el objetivo de corroborar que el licenciamiento reportado contara con su respectiva evidencia de licencia, garantía, soporte y actualizaciones, observando:
  - a. Las aplicaciones misionales soportadas por productos IBM como: servidores AIX, los motores de bases de datos (Informix), inteligencia de negocios (Cognos), copias de seguridad (TSM) y administrador de contenidos web (Portal), poseen el correspondiente licenciamiento, sin embargo, el servicio de actualización, mantenimiento y soporte estuvo vigente hasta junio del año 2017.
  - b. En cuanto a la plataforma de gestión basada en aplicaciones de Microsoft, se observó que los servidores cuentan con su respectiva licencia. En este caso es importante aclarar que la vigencia del servicio de actualización,

3

## **VERIFICACIÓN DEL USO LEGAL DE SOFTWARE DERECHO DE AUTOR 2023**

- mantenimiento y soporte es establecida por el fabricante dependiendo de la versión de cada sistema operativo.
- c. En lo relacionado con ofimática, se observó que en julio de 2023 se adquirieron 290 licencias de Office 365 con vigencia de un año.
  - d. La solución de virtualización de VMware cuenta con el licenciamiento respectivo por procesador, por instancia y por máquina virtual, además dispone del servicio de soporte, actualización y mantenimiento hasta el 27 de abril de 2025.
  - e. Se observó que los equipos de seguridad perimetral fabricados por Fortinet cuentan con el correspondiente licenciamiento, además se contó con el servicio de actualización, soporte y mantenimiento de hardware y software. La renovación de la garantía se realizó durante el 2023 y expira el 15 de marzo de 2024.
  - f. El licenciamiento del correo electrónico de Google que utiliza la entidad (cuentas institucionales) tiene vigencia hasta el 23 de marzo del año 2024.
  - g. El antivirus ESET Endpoint Security (330 licencias), se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2025.
  - h. En diciembre de 2021 se adquirió el licenciamiento a perpetuidad para implementar la firma digital; sin embargo, el soporte técnico y derecho de actualizaciones, dependerá de que la CGN realice la adquisición de renovación del plan de mantenimiento de dichas licencias y adquiera licencias adicionales del mismo producto con su plan de mantenimiento por un (1) año.
  - i. El paquete completo de Creative Cloud producido por Adobe para construir los requerimientos de diseño gráfico de la CGN tiene licencia que cubre el periodo comprendido entre el 17/08/2023 al 17/08/2024.
  - j. Se informó que las aplicaciones para el desarrollo de software y la gestión documental funcionan con licenciamientos de uso libre y código abierto (Gestión de Inventarios OCS Inventory).
6. Se adjuntó concepto técnico de obsolescencia con fecha 11 de diciembre de 2023, en el cual se relacionaron 7 licencias asociadas a hardware dado de baja, 4 licencias con suscripción vencidas y 16 licencias vitalicias en estado de obsolescencia.

## **VERIFICACIÓN DEL USO LEGAL DE SOFTWARE DERECHO DE AUTOR 2023**

### **5. RECOMENDACIONES**

- Se reitera la recomendación realizada en el informe de la vigencia anterior, en cuanto a priorizar la adquisición de los servicios de soporte, mantenimiento, actualización y garantía de las herramientas IBM que soportan la plataforma misional de la entidad, pues en 2023 se cumplieron 6 años en que los ambientes productivos se encuentran sin la mencionada cobertura.
- Como alternativa del ítem anterior, sugerimos analizar la viabilidad de aplicar las evaluaciones técnicas de obsolescencia a los grupos de software IBM que soportan la plataforma misional. Lo anterior teniendo en cuenta que el promedio de vida útil y de uso seguro de las aplicaciones es en promedio de cinco (5) años.

### **6. CONCLUSIONES**

El GIT de Apoyo Informático ha adelantado labores que han fortalecido la infraestructura tecnológica de la entidad, el respeto del derecho de autor y sus conexos; lo anterior, se evidenció en las renovaciones de cobertura aplicables a las plataformas de gestión, antivirus, entre otros. En términos generales, la entidad garantiza el respeto a los derechos de autor relacionados con el manejo y uso de software

**DEISY HERNÁNDEZ SOTTO**  
Coordinadora GIT de Control Interno (E)

Elaboró: Deisy Hernandez Sotto